



Cambio Climático

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISTAP)

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS ORGANIZATIVOS

11 de septiembre, 2025
Santo Domingo, DN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para el Cambio Climático, comprometido con el cumplimiento de las leyes y los lineamientos de los distintos sistemas y regímenes legales previstos, para la implementación de estrategias que garanticen condiciones y un medio ambiente de trabajo sanos, asume las informaciones contenidas en este documento como prioritarias dentro de su misión institucional, y de esta manera da respuesta a los compromisos del Estado a través de los acuerdos nacionales e internacionales en materia de Salud y Seguridad.

El Comité Mixto de Seguridad y Salud dirigido por la Máxima Autoridad, con la colaboración de la Dirección Administrativa y Financiera, tenemos el deber de impulsar de forma directa la integración de la prevención de riesgos laborales en el Sistema de Gestión, promoviendo la seguridad y la salud del personal mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

BASE LEGAL

- ✓ Decreto No. 601-08 que crea e integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo Limpio;
- ✓ Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo;
- ✓ Ley No. 41-08 de Función Pública;
- ✓ Ley No. 87-01, que aprueba el Sistema de Seguridad Social;
- ✓ Ley No. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública;
- ✓ Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ✓ Reglamento No. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública;
- ✓ Resolución No.09-2015 Aprueba la Guía Metodológica para la implementación del SISTAP;

ALCANCE

Todos los servidores públicos, funcionarios, contratistas y visitantes.

RESPONSABLES

Despacho de la Vicepresidencia Ejecutiva
Dirección Administrativa y Financiera
Comité Mixto de Salud y Seguridad
División de Recursos Humanos

OBJETIVOS GENERALES

1

Capacitar y sensibilizar al personal en buenas prácticas de seguridad, autocuidado y respuesta ante emergencias.

2

Promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, incorporando programas de salud ocupacional y equilibrio laboral-personal.

3

Reducir la exposición a riesgos ambientales y climáticos en el entorno laboral (calor extremo, humedad, contaminación), implementando medidas preventivas y adaptativas.

COMPROMISOS ORGANIZATIVOS

- Garantizar la seguridad y la salud del personal en todos los aspectos relacionados con el trabajo, realizando la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la institución y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Informar al personal en relación con los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la institución en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo.
- Garantizar que el personal reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad.
- Analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal.
- Garantizar la vigilancia periódica del estado de salud del personal en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Proteger a las servidoras en situación de embarazo o parto reciente, de situaciones que puedan influir negativamente en su salud o en la del feto.

Certificamos el compromiso y la validez de este documento para los fines correspondientes, la cual es dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los once (11) días de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

